



Resolución N.º 558/2023.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2024-2028, ALINEADO A LA NUEVA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**-----

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

La resolución N.º 404/2023 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024- 2028 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SE ESTABLECE FUNCIONES” y el memorándum DGAGEI/DPM N.º 43 de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual la Abg. Lorena Delgado, Directora Interina de Planificación y MECIP, eleva el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2024-2028 y proyecto de resolución para su aprobación por Acto Administrativo. -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Resolución CGR. N.º 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015". ----

**Que,** por Resolución CGR. N.º 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

**Que,** por Resolución AGPE N.º 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015.-----

**Que,** por Resolución/DINAPI/RG/N.º 06/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual para el periodo 2019 - 2023 y se conforma un equipo directivo para su implementación. -----

**Que,** por Resolución DINAPI/RP/N.º 152/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

**Que,** por Resolución N° 474/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprueba la revisión y ajustes al Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual periodo 2019 – 2023. -----

...//...







Resolución N.º 558/2023.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2024-2028, ALINEADO A LA NUEVA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL.**-----

...//...

**Que**, por Resolución DINAPI N.º 400/23 de fecha 10 de octubre de 2023, se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades. -----

**Que**, por Resolución DINAPI N.º 404/23 de fecha 12 de octubre de 2023, por la cual se conforma el Equipo de Coordinación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024- 2028 de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y se establece funciones. -----

**Que**, por Resolución DINAPI N.º 469/23 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Directora Nacional de Propiedad Intelectual expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP:2015 y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la entidad. -----

**Que**, por Resolución DINAPI N.º 475/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprueba la conformación de los grupos y el cronograma para la capacitación y adiestramiento de los recursos humanos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en “METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL”. -----

**Que**, por Resolución DINAPI N.º 556/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba la Misión, Visión y Valores Institucionales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) para el periodo 2024-2028. -----

**Que**, la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, establece que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. -----

**Que**, la “Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional”, elaborada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de conformidad con su marco normativo, se enmarca dentro del Sistema Nacional de Planificación y parte de un diagnóstico del estado situacional de la planificación institucional del sector público, para posicionarse como un instrumento clave que busca fortalecer la planificación estratégica de las instituciones públicas en Paraguay. -----

**Que**, en ese contexto la DINAPI ha aplicado las orientaciones metodológicas y lineamientos técnicos para fortalecer la planificación estratégica de las instituciones públicas, conforme a lo que establece el ente rector de la planificación nacional a través de la Guía. -----

...//...







Resolución N.º 558/2023.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2024-2028, ALINEADO A LA NUEVA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**-----

...//...

**Que,** la planificación estratégica institucional es esencial para establecer una dirección clara acerca de las prioridades institucionales, tomar decisiones, adaptarse al entorno cambiante, promover la coordinación interna y rendir cuentas por los resultados en el mediano plazo, por lo que es un elemento fundamental para el éxito y la sostenibilidad de la organización.-----

**Que,** por medio del trabajo liderado por el Equipo de Coordinación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024- 2028, ha sido desarrollado un proceso de construcción participativo con todos los niveles que integran la institución, acompañado de una capacitación técnica para todos los funcionarios en busca de facilitar la formulación y comprensión del instrumento rector de la planificación institucional para los próximos cinco años.-----

**Que,** el proceso de planificación estratégica ejecutado permite un Plan Estratégico de alta calidad con vinculación y orientado en la planificación operativa y asignación de recursos; la medición de desempeño, presentación de informes sobre desempeño que apunte a transformar la DINAPI en una institución que lidere por su excelencia organizacional y pueda garantizar la prestación de valor público a los ciudadanos y contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.-----

**Que,** por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de agosto de 2023 se nombra a la señora CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** **APROBAR,** el “Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024-2028, alineado a la nueva Misión, Visión y Valores de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”, en el marco de la efectiva implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.-----

**Artículo 2º** **DISPONER,** que el Equipo de Coordinación para la elaboración del PEI 2024-2028 conformado por normativa interna, sea el encargado de coordinar y establecer el mecanismo de seguimiento, control y evaluación de la implementación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 para la toma decisiones. -----

...//...





Resolución N.º 558/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2024-2028, ALINEADO A LA NUEVA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

...//...

**Artículo 3º** **DESIGNAR**, a la Dirección de Comunicación Institucional, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles para la socialización y difusión de lo aprobado en la presente resolución. -----

**Artículo 4º** **EXHORTAR**, a las unidades organizacionales de la institución, la formulación de sus planes operativos de trabajo, en función a los lineamientos emanados del Plan Estratégico Institucional aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución. -----

**Artículo 5º** **ABROGAR**, todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución. ----

**Artículo 6º** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

